

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE EL GRULLO, JALISCO

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional y II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las Materias, Procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio CPL-S/N-LXIII-23 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, El Acuerdo Legislativo aprobado con número 1571-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO Y MINUTA DE DECRETO 29221-LXIII-23, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Rec. 22/09/23
Sondaje 23
1:09 p

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmin González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su cuadragesima sexta Sesión el día 10 de agosto a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente al ACUERDO LEGISLATIVO 1571-LXIII-23 DEL ESTADO DE

JALISCO Y MINUTA DE DECRETO 29221-LXIII-23

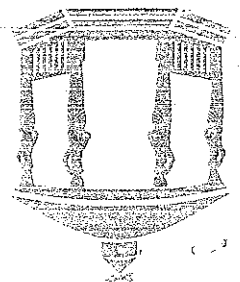
Obregon No. 48, Col. Centro

C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

321 387 20 67

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2021 - 2024



Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, **EL GRULLO** **GOBIERNO MUNICIPAL** **LA CIUDAD DE GRULLO, JALISCO**, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Referente a la minuta de Decreto número 29221/LXIII/23 lo siguiente;

Se declara el día 29 de Noviembre de cada año como "Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata".

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó la Minuta de Decreto con número 29221-LXIII-23 en el cual se declara el día 29 de Noviembre de cada año como "Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Próstata". De la misma manera Dictaminando para que las áreas Administrativas correspondientes de este Ayuntamiento, iluminen en azul las fachadas de Edificios Públicos y Monumentos para visibilizar la importancia de la prevención y cuidado de la lucha contra el Cáncer de Próstata.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional a las Areas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1571-LXIII-23;

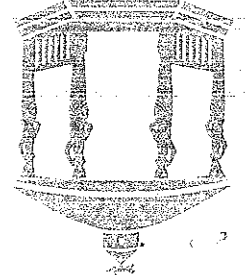
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1571-LXIII-23 para que este Ayuntamiento Constitucional considere a futuro que al menos el 4 por ciento del total de su plantilla laboral (4 personas por cada 100), sea destinada a la contratación de Personas con algún tipo de discapacidad.

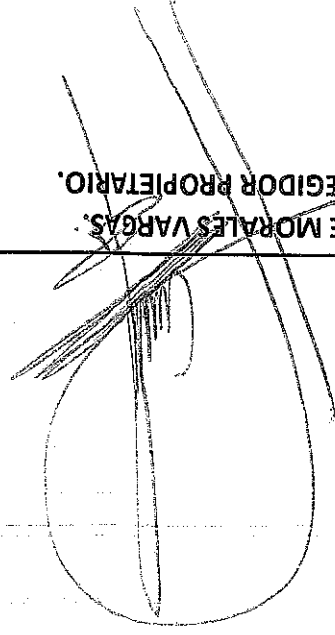
SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento

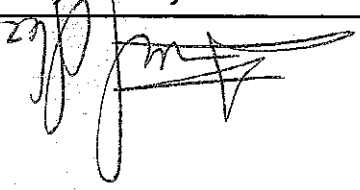
Constitucional a las Areas correspondientes
 Obregon No. 48, Col. Centro
 C.P. 48740 El Grullo, Jal.
 321 387 41 44
 321 387 20 67
 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
 2021 - 2024



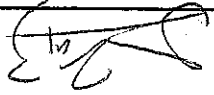
LIC. HARENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.



SVB/aem.